



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

ACUERDO DE CONCEJO N°067-2023-MDTAI

Pisco, 28 de Setiembre del 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°019-2023, de fecha 28 de Setiembre del 2023, en la Estación Orden del día, APROBAR EL APOYO ECONOMICO SOLICITADO POR LA USUARIA KAROLAY CORDOVA APCHO A FIN DE CUBRIR LOS GASTOS MEDICOS DE SU MENOR HIJA DE 6 AÑOS EL CUAL SE ENCUENTRA EN SITUACION CRITICA DE SALUD;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, donde establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política de Perú, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el numeral 1.2 del artículo 84 en concordancia con el numeral 2.4 del mismo artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972; establece como funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales y distritales, organizar, administrar y ejecutar los programas sociales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación.

Que, se derivan los actuados a fin de determinar la viabilidad presupuestaria, por lo que mediante Informe N°896-2023-MDTAI/GPP, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, en relación al apoyo económico precisa que sí cuenta con la disponibilidad presupuestal hasta el importe de S/. 1500.00 soles.

Que, los artículos 39° y 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales; y que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, con informe Legal N°445-2023-MDTAI/GAL, opina que, ante lo solicitado por la Sra. Karolay Cordova Apcho, se debe tener en cuenta lo señalado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, donde precisa que sí, cuenta con la disponibilidad presupuestal para atender lo petitionado hasta por el monto de S/. 1,500.00 soles, por tanto, recomienda que en aplicación del numeral 26 del artículo 9 de la Ley N°27972, se eleven los presentes actuados al Pleno del Concejo Municipal, para su deliberación correspondiente, la misma opinión que es ratificada por el Gerente Municipal mediante Informe N°402-2023-GM-MDTAI.

Que, sometido a consideración del pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones que constan en el libro de actas de sesión ordinaria de Concejo N°12-2023, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades mediante el artículo 9° numeral 8 y 26, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Pleno del Concejo Municipal por voto **UNANIME** de los regidores asistentes;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el APOYO ECONOMICO SOLICITADO POR LA USUARIA KAROLAY CORDOVA APCHO A FIN DE CUBRIR LOS GASTOS MEDICOS DE SU MENOR HIJA DE 6 AÑOS EL CUAL SE ENCUENTRA EN SITUACION CRITICA DE SALUD, con S/. 1,500.00 soles.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGUESE, a la Gerencia de Secretaria General la notificación del presente acuerdo a los interesados.

ARTICULO TERCERO: ENCARGUESE, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas el trámite respectivo para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Sistemas efectuó la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca (www.munitai.gob.pe)

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA

ROD ALFREDO CRISÓSTOMO SUÁREZ
ALCALDE



Jirón Huascar Mz.38. -Lt. 10. Plaza de Armas
Telef. N° (056) 534755
www.munitai.gob.pe

¡JUNTOS POR UNA NUEVA ESPERANZA!